

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 05/09/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	10739	0	0	0

INICIADOR

310 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADA

UBICACION CATASTRAL




Jefa de Recursos Humanos
Lic. Selma Pelot

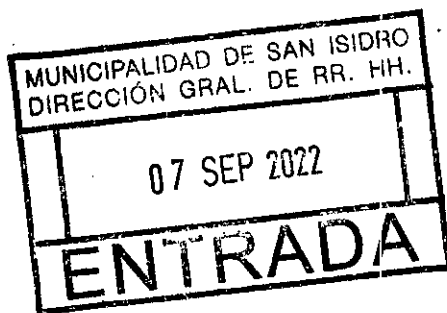
6233
San Isidro, 07 de setiembre 2022

FOLIO Nº
01
-Derechos-

Por medio de la presente; ruego que
la bonificación por título de Lic. en instrumentación
pública que se me está pagando dado a que pase
a categoría 12 en mayo del 2019 -adjunto recibiendo
Esperando una respuesta favorable.
Saludo afte.


Dij 14686.

Salvadora Norma
Dij 20,471.986



Concepto A0760 - Bonificación por Título	
sep-20	\$ 5,299.00
oct-20	\$ 5,299.00
nov-20	\$ 5,829.00
dic-20	\$ 5,829.00
ene-21	\$ 6,412.00
feb-21	\$ 6,412.00
mar-21	\$ 7,053.00
abr-21	\$ 7,053.00
may-21	\$ 7,053.00
jun-21	\$ 7,053.00
jul-21	\$ 7,900.00
ago-21	\$ 7,900.00
sep-21	\$ 7,900.00
oct-21	\$ 7,900.00
nov-21	\$ 8,690.00
dic-21	\$ 8,690.00

Concepto B1401 - Aguinaldo	
dic-20	\$ 2,941.50
jun-21	\$ 3,526.50
dic-21	\$ 4,345.00


Total - Haberes c/aportes	\$ 123,085.00
---------------------------	---------------

Retención I.O.	4.80%
	\$ 5,908.08

Retención I.P.	14%
	\$ 17,231.90

Concepto	Cuenta	Importe
Total A0760 - Bonificación por título	1.1.3.02	\$ 112,272.00
Total B1401 - Aguinaldo	1.2.3.01	\$ 10,813.00
Retención I.O.M.A. (4.8%)	1720	\$ 5,908.08
Retención I.P.S. (14%)	1722	\$ 17,231.90
Total haber neto a cobrar		\$ 99,945.02

Aportes Patronales	Cuenta	Importe
I.P.S. 12%	1.1.6.01	\$ 14,770.20
I.O.M.A. 4.8%	1.1.6.02	\$ 5,908.08


SANTIAGO GAUNA
DEPARTAMENTO DE HABERES
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

Atento a la nota de reclamo presentada por la agente Norma SALVATIERRA (Legajo N° 14686), el Departamento de Haberes procede a reliquidar correctamente los haberes no percibidos por el mismo.

Por tal motivo, se procedió a regularizar esta situación, a partir de Enero 2022, quedando pendiente de pago desde Septiembre de 2020 hasta Diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación

Se hace constar, que se adjunta a fojas 2, la correspondiente planilla de liquidación.-

San Isidro, 08 de Septiembre de 2022.-

DE: DEPARTAMENTO DE HABERES.-


SANTIAGO GAUNA
DEPARTAMENTO DE HABERES
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. N° 10739 -P- 2022.-

A: CONTADURÍA. -

Visto que a fojas 3 el Departamento Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por la trabajadora Norma SALVATIERRA (Legajo N° 14.686), atento a la nota de reclamo presentada a fs. 1.


Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses de Septiembre a Diciembre del 2020 y la totalidad del año 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 2 la correspondiente planilla de liquidación.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 08 de Septiembre de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -


Lic. BEATRIZ ANGELICA PELLET
DIRECTORA GRAL DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref: Expte. 10739/2022

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado a fojas 4 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **SALVATIERRA NORMA** – Legajo N° 14.686; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de \$ 99.945,02.- (pesos: noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco con 02/100.--) se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

CONTADURIA GENERAL

San Isidro, 09 de Setiembre de 2022

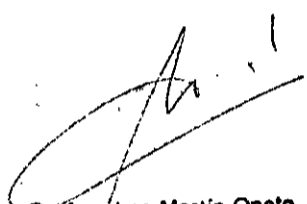
CDOR. FERNANDO C. DE LUTIIS
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°10739-2022.-

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento lo informado a fs. 5 por Contaduría General, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, septiembre 09 de 2022.


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Reli

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
8/12/22	6/1/22
RTD 192304	1982955
L. Y TECUM	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
16/12/22	18/12/22
RTD 192304	1982955
L. Y TECUM	

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
27/12/22	27/12/22
RTD 19460	1985225
H.C.D.	





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 10739-2022.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra a fojas 3 nota del Departamento de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que solicita abonar a la trabajadora Norma SALVATIERRA (Legajo N° 14.686), el pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de septiembre del 2020 hasta diciembre del 2021, inclusive.

La Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 4, opina que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.

A fojas 5 Contaduría General informa que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Dos Centavos (\$ 99.945,02).

Asimismo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado haya encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.

DESPACHO Y LEGISLACION
MR





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

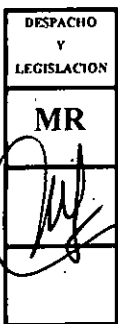
Ref.: Expte. Nro. 10739-2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a la trabajadora Norma SALVATIERRA ***** (Legajo N° 14.686); la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Dos Centavos (\$ 99.945,02), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de septiembre del 2020 hasta diciembre del 2021, inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son argentinas"

Ref.: Expte. Nro. 10739-2022.-

SAN ISIDRO, 27 DIC 2022

MENSAJE Nro. 232

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol

S _____ / _____ D

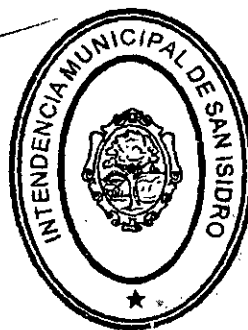


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.



Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. N° 10939-D-2022

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO, 05 DE ENERO DE 2023-

PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro